



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL CUERPO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DEL ESTADO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA SUBSECRETARÍA (BOE DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022)

De conformidad con lo establecido en la convocatoria, el Tribunal calificador, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Dar difusión, de los criterios generales de valoración, superación y acceso a los siguientes ejercicios de la fase de oposición. En el primer ejercicio se valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral y se otorgará una calificación máxima de 30 puntos. En el segundo ejercicio, se valorará, junto al rigor analítico y la claridad expositiva, la capacidad de expresión oral y escrita, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados al análisis del supuesto o informe y la capacidad de relacionar los mismos y se otorgará una calificación máxima de 30 puntos. Como único requisito, pasarán a la fase de concurso todas las personas aspirantes cuya calificación supere la calificación mínima necesaria fijada por el tribunal, establecida en **15 puntos como media de la totalidad de estos dos ejercicios**. La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios de esta fase.

En Madrid, a la fecha indicada en la firma electrónica,

El Secretario del Tribunal

La Presidenta del Tribunal

Carlos Sánchez Villar

Susana Humanes Magán

